

FASE 4 : APERTURA INICIAL

QUÉ ESTÁ PROHIBIDO EN MI COMUNA?

El funcionamiento de Clubes y uniones comunales de Adultos Mayores.

El funcionamiento de pubs, discotecas y lugares análogos.

La realización y participación de eventos, reuniones sociales y recreativas, oficios, ritos y ceremonias con más personas de las permitidas, y cualquier evento o reunión durante el horario de toque de queda.

La entrada y salida a Centros ELEAM, y de Centros SENAME sin autorización.

¿QUÉ PUEDO HACER?

Todos, incluidos los mayores de 75 años, pueden salir, pero no ir a lugares en cuarentena.

Debes **respetar el toque de queda**, que implica que no puedes salir entre las 23:00 y las 05:00 horas salvo que tengas un salvoconducto por emergencia médica o el fallecimiento de un familiar directo, hasta que la autoridad lo modifique.

Puedes ir a trabajar si es que el lugar de trabajo no está en una comuna en cuarentena, a no ser que sea servicio esencial, y tengas un permiso de desplazamiento colectivo o un permiso único colectivo.

Participar en **eventos, reuniones sociales y recreativas** de máximo 50 personas en espacios cerrados y 100 en espacios abiertos, menos en horario de toque de queda.

Realizar **actividad deportiva** y participar en deportes colectivos con máximo 10 personas en lugares cerrados (excepto gimnasios de acceso público) y 50 personas en lugares abiertos. Sin público.

Hacer **viajes interregionales** solo a comunas que estén en pasos 3, 4, 5.

Residentes de Centros SENAME pueden salir, con autorización y supervisión. También se permiten visitas de vínculos significativos y salidas con fines laborales y educacionales.

Residentes de ELEAM pueden salir a caminar 2 veces a la semana por máximo 2 horas y 200 m. a la redonda, y pueden recibir visita de 2 personas, 2 veces a la semana.

Oficios, ritos y ceremonias de hasta 2 horas, cumpliendo aforo de una persona cada 4m², con máximo 200 personas en lugar abierto y 100 en lugar cerrado. Ubicación fija de los asistentes y sin consumo de alimentos.

Cada vez que salgas, debes usar **mascarilla**, mantener la **distancia física** y recordar medidas como **lavado de manos** o uso de alcohol gel.

¿QUÉ PUEDE FUNCIONAR EN MI COMUNA?

Farmacias, supermercados y otros lugares de abastecimiento de alimentos y productos básicos, centros de salud y establecimientos de servicio público.

Comercio y otras **actividades no esenciales** que puedan funcionar con trabajadores que vivan en una comuna sin cuarentena.

Atención de público en **restaurantes, cafés y lugares análogos** con máximo el 50% de capacidad, o una distancia de al menos dos metros entre las mesas.

Los gimnasios pueden funcionar **con horarios diferidos y estadía máxima de 1 hora**, distancia de 2 m entre máquinas y aforo máximo de 1 persona cada 10 m². Sin público y sin camarines.

Teatros, cines y lugares análogos con un máximo de asistencia de 50% de su capacidad, con distancia entre personas de al menos 1 m y sin consumo de bebidas ni alimentos.

Plan Mineduc de regreso gradual a clases presenciales en establecimientos educacionales, habiendo cumplido las condiciones sanitarias.

Se pueden realizar cirugías electivas no críticas, a no ser que la autoridad indique lo contrario.

Centros de día de Adultos Mayores.

Todo lo que funcione, debe ser siguiendo los protocolos establecidos.